

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20459 BADALONA

EDICTO

Doña M. Lourdes López Gutiérrez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 890/2019. Sección: C.

NIG: 0801542120198010815.

Fecha del auto de declaración. 31/03/2020 y rectificación de fecha 14/05/2020.

Clase de concurso. Concurso voluntario consecutivo.

Entidad Concursada. VÍCTOR ROS BARBERÀ, con 47871492M.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: PILAR NÚÑEZ CALDERÓN. Dirección postal: Calle Gran Vía Corts Catalanes, 291-293, Entlo. 2.ª, 08014-Barcelona. Dirección electrónica: pnc@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. El concursado queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 23 de junio de 2020.- Letrada Administración de Justicia, M. Lourdes López Gutiérrez.

ID: A200027082-1